ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° __0730____/
AUTORIZA EXTINCION SAP URBANO.
REQUINOA, Viernes 09 de Abril del 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº18.899, Nº 19.059, Nº19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- Lo dispuesto en el Art. N°07 del D.S.N° 195 que reglamenta la Ley N°18.778.

TENIENDO PRESENTE

• Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Declárese extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a partir del 01 de Mayo del 2010, a 49 beneficiarios que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO E MUNICIPAL E

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUN ICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/PCS/mzp

Distribución

- Intendencia Regional
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal (2)
- Dirección Administración y Finanzas (1)
- Dirección Desarrollo comunitario (2)
- Secpla (1)
- Oficina de Partes (1).